AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor- a ORLANDO CARRION a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- RAD E2020017268

EL SUSCRITO
SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta___ _

   La dirección no existe ____

   El destinatario desconocido__ _ ___

   No hay quien reciba la comunicación. _____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____X__

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento RAD E2020017268

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 DE OCTUBRE DE 2020**, a las 7:00 am.**

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020, **a las 4:30 pm.**

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Diana Paola Ramírez Guzmán**
Responsable

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020063923
Fecha: 2020-06-30 15:51:22
Codigo Dep: SDIS.12440
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ORLANDO CARRION
Asunto: Respuesta Radicado E2020017268
Fol: Anexos: 0

Código 12440

Bogotá D.C.

Señor
ORLANDO CARRION
Cédula 80380906
Finca Rincon 3
Localidad Usme Rural
Teléfono 3143348601
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado **E2020017268**

Reciba un Cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud recibida a través del correo electrónico, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

En atención a su petición, en la cual solicita ***"(...) información de los documentos que requiere para postularse al subsidio a su favor (...)"***, comunicamos que para acceder al apoyo económico que el Distrito entrega a las personas mayores, deben cumplir los siguientes criterios: tener 54 años las mujeres y 59 años los hombres, contar con un puntaje de SISBEN menor o igual 43.63 de Bogotá. De acuerdo con lo anterior, y revisado e sistema de información de la entidad usted y su esposa aun no cuentan con la edad para hacer la solicitud del servicio.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en la Subdirección local de Usme, ubicada en la Calle 91sur No 3C 34 este, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Atentamente,

Sonia Giselle Tovar Jimenez (30 Jun. 2020 15:51 CDT)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
Subdirectora para la Vejez (E)

Copia: Dr. Rafael Hernando Navarro – Defensor del Pueblo – Cra. 9 -16 21

Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Económicos
Proyectó: Gloria Angela Tirado Hernández - Profesional Subdirección para la Vejez